ADICIÓN 01 ESTUDIOS PREVIOS PARA PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO CE-19-2024		
1. DATOS GENERALES:		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 7 del 24 de abril de 2024
Tipo de Presupuesto Asignado	Gasto de Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Proyecto: Adquisición muebles y enseres (Ventiladores)	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN:		
Fecha de elaboración del estudio previo	17 de mayo de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Mauricio Valencia Orozco	
Unidad de Origen	Área Almacén e inventarios	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No. y fecha	N/A	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)		
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:	Que dentro de los pilares estratégicos del **Plan de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 - 2026**, se encuentra el *de "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA JUDICIAL Y SEGURIDAD",* que le asigna al Consejo Superior de la Judicatura el deber de adelantar las gestiones tendientes a garantizar condiciones óptimas, con el fin de alcanzar la misión institucional de la Rama Judicial, asegurando que los espacios físicos sean adecuados tanto para los funcionarios como para los usuarios, estableciendo así como objetivo general el de *"poner a su servicio instalaciones judiciales amigables con el medio ambiente, funcionales y dotadas, de tal manera que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia".* Que tomando en cuenta las altas temperaturas presentes en varias zonas del territorio nacional como consecuencia del cambio climático y del Fenómeno del Niño, y las múltiples solicitudes de asignación de ventiladores elevadas por los Despachos Judiciales ante el Área de Almacén e Inventarios y la Administradora del Palacio de Justicia de Manizales, se procedió a verificar la disponibilidad en las bodegas de la entidad, constatando la inexistencia de dichos elementos para atender los requerimientos elevados. Que considerando lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales identificó la necesidad de contratar la adquisición de ventiladores de torre para algunos Despachos y sedes del Distrito Judicial de Manizales, procediendo entonces a adelantar el proceso de selección de mínima cuantía SMC-21-2024 a través de la plataforma SECOP II. Que para esos efectos, se determinó la ***NECESIDAD*** real y específica, concluyendo que en total se requieren mínimo **180 unidades de ventiladores,** cantidad que se redujo en razón al presupuesto destinado para contratar la adquisición de	

	dichos equipos. Que una vez agotado lo anterior, el 15 de abril del presente año se suscribió el contrato No. CE-19-2024, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE **($39.764.700**) y un plazo de ejecución hasta el 18 de mayo de 2024. Que una vez adjudicado el citado contrato, y conforme lo dispuesto en los documentos del proceso de selección, se ajustaron las cantidades de acuerdo al precio ofertado por el proponente seleccionado hasta agotar el valor del presupuesto oficial estimado, quedando la adquisición por un total de 102 ventiladores de torre. Que mediante escrito del 16 de mayo del año en curso, el CONTRATISTA solicitó a esta Dirección Seccional la prórroga del contrato de la referencia por quince (15) días calendario, y la adición del mismo con el fin de suministrar una mayor cantidad de ventiladores de torre, y satisfacer en mayor medida la ***NECESIDAD*** real en otros Despachos y sedes del Distrito Judicial. Que a través de correo electrónico de la fecha, el Director Seccional de Administración Judicial de Manizales aprobó sólo la prórroga del plazo del contrato hasta el viernes 24 de mayo del presente año, aclarando que aún no ha finalizado la entrega del total inicial de ventiladores contratados, y que en razón a ello, durante los días siguientes se evaluará la posibilidad de adicionar el contrato.
3.2. OBJETO, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:	
3.2.1. OBJETO:	Prorrogar el plazo del contrato CE-19-2024 suscrito entre la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES - CALDAS y la FUNDACIÓN EQUIPO EDUCATIVO AULA PARA EL PROGRESO Y EL DESARROLLO HUMANO -FEDPRODES-.
3.2.2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:	El alcance del objeto contractual y las especificaciones de los elementos requeridos, son las mismas a aquellas que se contemplaron en el contrato inicial.
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:	
Las obligaciones de las partes serán las mismas a las contempladas en el contrato inicial.	
5. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN:	
El valor del contrato no será adicionado, por lo que no hay lugar a la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	
6. GARANTÍAS:	
Dado que se exigió constitución de pólizas en el contrato principal, el contratista tendrá que ampliar y/o modificar las mismas de acuerdo a la presente prórroga.	
7. PLAZO DE EJECUCIÓN:	
El plazo de ejecución del contrato se prorrogará hasta el 24 de mayo de 2024.	

8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	
La liquidación se realizará en los términos indicados en el contrato inicial.	
FIRMA	
NOMBRE	**MAURICIO VALENCIA OROZCO**
CARGO	Coordinador Grupo Almacén e Inventarios

Proyectó	*Nancy Franco González*	*Asistente Administrativo Grupo Servicios Administrativos Almacén e Inventarios*	
Revisó:	*Luz Yaneth Valencia Gómez*	*Jefe Área Administrativa y Financiera*	
	Juliana Osorio Ramirez	*Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera*	